



RIO BUENO, 16 de marzo de 2018.

EXENTO N° 1334.- / VISTOS:

IDDOC:286242

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Solicitud de la señora Marlite Morales Ulloa, de fecha 13 de febrero de 2018.

3.- Ord. N° 04 de fecha 12.03.18 del Asesor Jurídico Municipal, que hacen mención al Artículo 5° de la Ley N° 19925.

4.- El Certificado N° 73 de Secretaría Municipal, donde se señala que por Acuerdo N° 193 del Concejo Comunal, tomado en reunión Ordinaria de fecha 14.03.18, se aprueba la renovación de la Patente de Alcoholes fuera de plazo, por el I Semestre del año 2018

CONSIDERANDO

1.- Considerando la solicitud de la señora Marlite Morales Ulloa y lo estipulado en el Artículo N° 5 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, en la cual el hecho señalado no es imputable al contribuyente.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el pago de la Patente de Comercial, Giro Restaurant, Rol 4-86 Ubicada en el sector rural de Boquial, Km. 6 Internado, comuna de Río Bueno, de la señora Marlite Morales Ulloa, R.U.T. N° 10.967.678-0

2.- Cóbrese los intereses que se hayan la fecha de su cancelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE